



INFORME FINAL

MEMO ENCARGO DE AUDITORÍA 05/2025

RUBRO NIVEL 900-Otros Gastos

1. ANTECEDENTES

Encargo de Auditoría N° 05/2025 de fecha 25/02/2025, del Auditor principal, Lic. Magister Jorge Espínola Caballero, a los funcionarios Srta. Gabriela Da Silva, Jefa de Equipo y Lic. Lorena Fretes, Auditor I, donde se dispone la verificación del Rubro 900- Otros Gastos, correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2024. Erogaciones no contempladas en los grupos anteriores. Comprenden el pago de impuestos, tasas y multas, la devolución de impuestos, interés de entidades financieras públicas, los descuentos por ventas, reservas técnicas y cambiarias, deudas pendientes de pago de ejercicios anteriores, gastos reservados e imprevistos.

No incluyen los cargos por las provisiones, reservas anuales para depreciación correspondientes al uso de activos fijos y amortización de activos intangibles, ni el importe derivado de operaciones que disminuyen el patrimonio (capital, reservas y resultados acumulados de ejercicios anteriores). Además, se utiliza en este grupo el Objeto de Gasto 969 para la aplicación de las deudas pendientes de pago de ejercicios anteriores cuando la naturaleza del gasto guarda relación con otros gastos no contemplados precedentemente.

2. OBJETIVO DEL EXAMEN

1. OBJETIVO GENERAL

- Verificar la correcta utilización y aplicación de los Recursos Presupuestarios de la Institución con relación a los Rubros de Nivel 900 – Otros Gastos correspondiente al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2024.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencia suficiente y competente de que:

- Las operaciones de los rubros auditados a las cuales correspondan hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y además normas aplicables.
- Las mismas contengan las documentaciones de respaldo.

3. MARCO LEGAL

- ✓ CONSTITUCIÓN NACIONAL/1992
- ✓ Ley N° 1863/02 "Que establece el Estatuto Agrario".
- ✓ Ley N° 2419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra".
- ✓ Ley N° 276/94 "De la Contraloría General de la República".
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ Decreto N° 8127/00 "Que reglamenta la Ley 1535/99".
- ✓ Decreto N° 1249/03 "Por la cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado".

Lic. Cynthia Lorena Fretes Arce
Jefa del Departamento de Control
de Procesos Administrativos
Auditoría Interna
INDERT



Gabriela Da Silva
Directora de Auditoría Financiera
INDERT



- ✓ Resolución Presidencia N° 1992/2024 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo, Cronograma de Actividades y el Plan de Gestión de Áreas de Riesgo del INDERT para el Ejercicio Fiscal 2025".
- ✓ Resolución C.G.R N° 605/2022 por la cual se establece la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria.
- ✓ Decreto N° 1249/2003 Por el cual se aprueba el régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado.
- ✓ Decreto N° 10883/2007, Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo
- ✓ Ley 7408/2024 Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025
- ✓ Decreto N° 3248/2025, que reglamenta el Presupuesto General de la Nación

DESARROLLO DEL EXAMEN

Para la realización del trabajo se solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas documentos y respaldo de los mismos referentes a los pagos efectuados en Rubro 900 "Otros Gastos", por medio del **Memorándum D.A.F.Nº01/2025**, registrado en el Sistema SIRA bajo el M202/2025, solicitando documentos correspondientes al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2024. Además, se solicitaron a los Departamentos de Presupuesto y Contabilidad; la Ejecución Presupuestaria y Registro mayor correspondiente al período auditado. Al Departamento de Rendición de Cuentas Registro de Pagos emitidos por el Sistema TRA Y Comprobantes de pagos Segundo Semestre 2024.

EJECUCION PRESUPUESTARIA

Conforme al Memorándum D.C. N° 030/2025 de fecha 27 de febrero de 2025, se remiten las documentaciones como el Registro mayor y la Ejecución Presupuestaria de los Rubros supra mencionados, correspondiente al Segundo Semestre Ejercicio Fiscal 2024.-

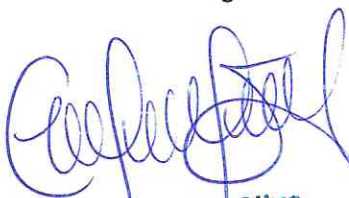
La ejecución presupuestaria consolidada del periodo auditado asciende a 75 % (setenta y cinco) conforme siguiente detalle:

VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGOS.-

Conforme al memorándum D.A.FN.º 02/25, se solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la remisión de comprobantes de pagos seleccionados por muestreo correspondientes al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:


Lic. Cynthia Lorena Fretes Arce
Jefa del Departamento de Control
de Procesos Administrativos
Auditoría Interna
INDERT




Gabriela Da Silva
Directora de Auditoría Financiera
INDERT



CANT.	C.P. N.º	OB. N.º	Expte.Nº	Beneficiario	Importe	Rubro
1	5334	11357	5152/24	Municipalidad de Asunción	Gs. 9.007.400	913
2	5300	11318	5152/24	Municipalidad de Asunción	Gs. 9.316.500	913
3	5292	11310	5152/24	Municipalidad de Asunción	Gs. 5.121.200	913
4	5836	12788	M551/24	Osvaldo Maldonado Ramos	Gs. 102.780.232	915
5	5834	12786	M551/24	Osvaldo Maldonado Ramoa	Gs. 20.003.929	915
6	3288	7465	24803/24	Ministerio de Economía y Finanzas – Abog. Juez Instructor Abog. Alfredo Arias Casado	Gs. 3.711.276	915

➤ **COMPROBANTE DE PAGO 5334/2024 – MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**

Pago en concepto de pago parcial de Tasasespeciales, según Resolución Presidencia N° 1651/2024 “Que autoriza pago”.

➤ **COMPROBANTE DE PAGO 5300/2024 – MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**

Pago en concepto de pago parcial de Tasasespeciales, según Resolución Presidencia N° 1651/2024 “Que autoriza pago”.

➤ **COMPROBANTE DE PAGO 5292/2024 – MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**

Pago en concepto de pago parcial de Tasasespeciales, según Resolución Presidencia N° 1651/2024 “Que autoriza pago”.

➤ **COMPROBANTE DE PAGO 5836/2024 – OSVALDO MALDONADO RAMOA**

Pago en concepto de honorarios profesionales, por el diligenciamiento de los mandamientos de intimación de pagos y embargos ejecutivos en el marco de los juicios sobre acción ejecutiva, conforme Resolución Presidencia N° 1934/2024 “Que autoriza pago”.

Cabe resaltar que éste comprobante es un pago parcial del monto autorizado en la Resolución supramencionada.

Se visualiza la Factura Crédito N° 001-001-0000636, de fecha 26/09/24 – Gs. 102.780.232 (Ciento Dos Millones setecientos ochenta mil doscientos Treinta y dos) – con su respectivo Recibo de Dinero.

Lic. Cynthia Lorena Fretes Arce
Jefa del Departamento de Control
de Procesos Administrativos
Auditoría Interna
INDERT



Gabriela Da Silva
Directora de Auditoría Financiera
INDERT



➤ **COMPROBANTE DE PAGO 5834/2024 – OSVALDO MALDONADO RAMOA**

Pago en concepto de honorarios profesionales, por el diligenciamiento de los mandamientos de intimación de pagos y embargos ejecutivos en el marco de los juicios sobre acción ejecutiva, conforme Resolución Presidencia N° 1934/2024 “Que autoriza pago”.

Cabe resaltar que éste comprobante es un pago parcial del monto autorizado en la Resolución supramencionada.

Factura Crédito N° 001-001-0000638, de fecha 26/09/24 – Gs. 20.003.929 – con su respectivo Recibo de Dinero. –

➤ **COMPROBANTE DE PAGO 3288/2024 – ALFREDO WILLAN ASUNCION ARIAS CASADO**

Pago al Juez de Instrucción del Sumario Administrativo instruido por el INDERT al funcionario Antonio Acosta Marecos, conforme a Resolución MEF – VCHGO N° 83/2023, según Resolución Presidencia N° 524/2024 “Que autoriza pago”

4. CONCLUSIONES

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Concluido el trabajo de verificación la ejecución presupuestaria general corresponde a un 75% (setenta y cinco) -Rubro 900 y se va desglosando al Rubro 910 pago de impuestos, tasas, gastos judiciales y otros.

COMPROBANTES DE PAGOS

- a) Los comprobantes de pagos, citados en páginas anteriores han reunido los requisitos exigidos por la Resolución CGR Nro. 605/2022, Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas de control de la Contraloría General de República.
- b) En cuanto a los pagos por sumario han cumplido el debido proceso legal como:

Constitución de la República del Paraguay. Art. 17 y 18

Decreto N° 360/13, por el cual se regula el procedimiento sumarial administrativo para la investigación.

Ley N° 1626/00 de la Función Pública; la aplicación de las sanciones administrativas establecidas en el Capítulo XI, del régimen disciplinario.

Código Procesal Civil.

Código Procesal Penal.

Ley N° 4046/10: Que establece el procedimiento para lo contencioso-administrativo.

Decreto N° 17781 del 9 de julio de 2002 «Por el cual se reglamenta el Capítulo XI del Sumario Administrativo de la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública

Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Decreto N° 7107 del 6 de febrero de 2006 «Por el cual se amplía el Decreto N° 17781/02 y se establece previsiones de recursos para gastos en el diligenciamiento del proceso de instrucción sumarial»

A fin de dar cumplimiento a lo disponible a lo dispuesto en el Art. 6º del referido decreto reglamentario para el desembolso de pagos, con la presente se adjunta:

Copia de la Resolución P.N 2503/2022 por la cual se instruye el sumario administrativo Resoluciones de la S.F.P por medio del cual se designa Juez Instructor.

Lic. Cynthia Lorena Fretes Arce
Jefa del Departamento de Control
de Procesos Administrativos
Auditoría Interna
INDERT



Gabriela Da Silva
Directora de Auditoría Financiera
INDERT



Copias de la Resoluciones, que dispone la apertura del sumario administrativo.

Copias de Cédulas de identidad de los recurrentes.

Resoluciones Conclusiva o Sentencia Definitiva del sumariante.

5. RECOMENDACIONES

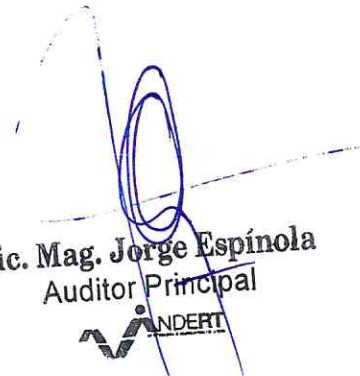
Aplicar y Garantizar el cumplimiento de los procesos administrativos de acuerdo a las reglamentaciones y exigencias de la guía básica según Resolución C.G.R. N° 605/2022, reforzando los sistemas de control internos que sustenten la correcta ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos, teniendo en cuenta las normativas y leyes fiscales vigentes.

Es nuestro Informe.


Lic. Cynthia Lorena Fretes Arce
Jefa del Departamento de Control
de Procesos Administrativos
Auditoría Interna
INDERT


Gabriela Da Silva
Directora de Auditoría Financiera
INDERT




Lic. Mag. Jorge Espínola
Auditor Principal
INDERT